



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03391794- -UBA-DME#SSA_FFYB
- 1 -

ANEXO

I- DE LAS INSCRIPCIONES AL CONCURSO:

ARTÍCULO 1°.- Las inscripciones a los concursos de auxiliares docentes se realizarán a través de la Plataforma Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires (TAD-UBA). *Trámite: Solicitud de inscripción a Concurso de Auxiliares Docentes - Facultad de Farmacia y Bioquímica.*

ARTÍCULO 2°.- Dentro de los CINCO (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción, la Dirección de Concursos realizará un control formal de las solicitudes recibidas. En el caso que el/los aspirante/s hayan generado más de una solicitud de inscripción, se tendrá en cuenta la última presentada dentro del período de inscripción. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados, se notificará de ello a el/la aspirante/s y se le intimará a subsanarla a través de la plataforma TAD-UBA dentro del plazo improrrogable de TRES (3) días de notificado.

ARTÍCULO 3°.- Una vez vencido el plazo de subsanación, la Dirección de Concursos procederá a labrar el Acta de Cierre de Inscripción con el módulo de Gestión Documental Electrónico, donde constará la nómina de las/os aspirantes inscriptas/os y de aquellas solicitudes de inscripción rechazadas, expresando en este último caso los motivos. Esta acta será notificada a todas las personas que solicitaron la inscripción al concurso.

II- DEL SORTEO DE TEMAS Y DEL ORDEN DE EXPOSICIÓN:

ARTÍCULO 4°.- El sorteo de temas y el orden de exposición se llevarán a cabo en un mismo acto. El orden de exposición no podrá alterarse salvo consentimiento expreso de todos los aspirantes que confirmaron su participación de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 5°.- El tema de la prueba de oposición se sorteará entre un mínimo de TRES (3) y un máximo de SEIS (6) temas propuestos por el jurado interviniente, los cuales deben constar en el programa de la/s asignatura/s motivo del concurso. Los temas seleccionados por el Jurado para el sorteo deberán enviarse a la Dirección de Concursos



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03391794- -UBA-DME#SSA_FFYB
- 2 -

a través del correo electrónico concursos@ffyb.uba.ar, los cuales serán digitalizados como COPDI para ser incorporado al expediente electrónico.

ARTÍCULO 6°.- La participación de los/as aspirantes en la prueba de oposición estará condicionada a su presencia en el sorteo o que hayan confirmado su participación mediante la Plataforma Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires (TAD-UBA) hasta el día anterior a la fecha del mismo.

(Trámite "Presentaciones Concursos de Auxiliares Docentes -ampliación, antecedentes, recusaciones, impugnaciones, etc.-" de esta Unidad Académica, y consignar dentro del formulario: "Tipo de Presentación", "Otros").

III- DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL.

ARTÍCULO 7°.- La entrevista personal y la prueba de oposición se realizarán en una única instancia, en el lugar designado por esta unidad académica, con la presencia física de los aspirantes.

ARTÍCULO 8°.- Excepcionalmente, el/la candidato/a podrá realizar la prueba de oposición y la entrevista personal por videoconferencia. Para ello, realizará una solicitud a través de la plataforma TAD-UBA, hasta VEINTICUATRO (24) horas antes de la fecha fijada para la sustanciación del concurso. Deberá adjuntar documentación respaldatoria que justifique su imposibilidad de asistencia.

Esta solicitud será resuelta por el/la Sr./a Decano/a.

(Trámite "Presentaciones Concursos de Auxiliares Docentes -ampliación, antecedentes, recusaciones, impugnaciones, etc.-" de esta Unidad Académica, y consignar dentro del formulario: "Tipo de Presentación", "Otros").

Asimismo, deberá comunicarlo a la Dirección de Concursos mediante correo electrónico a concursos@ffyb.uba.ar.

En aquellos casos que la prueba de oposición y entrevista personal se realice por el sistema de videoconferencias, se garantizarán las condiciones para la realización del



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03391794- -UBA-DME#SSA_FFYB
- 3 -

concurso en formato híbrido o virtual, según corresponda, para los miembros del jurado, aspirantes y veedores.

ARTICULO 9°.- Cuando el número de aspirantes supere los DIEZ (10) inscriptos, y a fin de facilitar la sustanciación del concurso, los jurados actuantes podrán, a su criterio, realizar las pruebas de oposición en la fecha establecida, y las entrevistas personales el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 10.- A pedido de los jurados, la Dirección de Concursos solicitará a los/as aspirantes—copia de las publicaciones y de los trabajos realizados, así como otros elementos probatorios de sus antecedentes, quienes ingresarán una copia digitalizada mediante plataforma TAD-UBA.

ARTÍCULO 11.- El jurado establecerá el tiempo mínimo y máximo de la exposición, según la categoría del cargo docente auxiliar, y se les notificará a los aspirantes el día del sorteo de temas.

ARTÍCULO 12.- Los veedores deberán estar de modo presencial durante la entrevista y prueba de oposición, salvo que estas instancias se desarrollen totalmente de manera virtual.

ARTÍCULO 13.- El veedor dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado el dictamen, deberá presentar por la plataforma TAD-UBA una nota aval del mismo, o bien, las observaciones pertinentes.

ARTÍCULO 14.- Se garantizará el carácter público de las pruebas de oposición. La asistencia será exclusivamente de manera presencial y sujeta al espacio disponible.

IV- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15.- El jurado dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores de haber recibido los antecedentes, de mutuo acuerdo, fijará la fecha para la realización de la prueba de oposición y entrevista personal. La misma será ingresada mediante plataforma TAD-UBA, por un miembro del jurado.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03391794- -UBA-DME#SSA_FFYB

- 4 -

ARTÍCULO 16.- Todas las notificaciones para los o las aspirantes se realizarán mediante la plataforma TAD-UBA. Cuando no pudieran realizarse por eventuales inconvenientes en el funcionamiento de los sistemas GDE y TAD-UBA, se remitirán - provisoriamente- al correo electrónico declarado por el aspirante e incorporado al expediente mediante copia digitalizada.

ARTÍCULO 17.- Todas las presentaciones que realicen los/as aspirantes, tales como recusaciones, pedidos de vista, impugnaciones al dictamen del Jurado, etc., deberán realizarse a través de la plataforma TAD-UBA.

ARTÍCULO 18.- El recinto donde se lleven a cabo las pruebas de oposición y/o entrevistas personales con modalidad mixta, contará con la infraestructura y los dispositivos técnicos para un adecuado desarrollo. El acceso al sistema de videoconferencia será restringido.

ARTÍCULO 19.- Quienes participen por videoconferencia deberán considerar los requerimientos tecnológicos necesarios como conectividad a internet, micrófono, cámara de video y computadora personal.

ARTÍCULO 20.- La Dirección de Concursos y la Subsecretaría de informática cuentan con un plan de contingencias que contempla alternativas de conexión. Si la interrupción de la conectividad fuera prolongada, el/la Decano/a evaluará postergar la prueba de oposición o entrevista personal.

ARTÍCULO 21.- Todas las cuestiones no detalladas en el presente reglamento se rigen por las normativas que se establezcan en el CÓDIGO-UBA.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-03391794- -UBA-DME#SSA_FFYB - Procedimiento interno para la prueba de oposición y entrevista personal en concursos de Auxiliares Docentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.